



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE OCTUBRE DE 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 32179-C-1993, del Registro de Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra documentación del Centro de Capacitación Técnica N° 6, de la ciudad de Cipolletti;

Que el establecimiento implementa diferentes certificaciones de Formación Profesional;

Que el Centro requiere cubrir el cargo de Jefe General de Enseñanzas Prácticas (JGEP), dado que el docente suplente presentó la renuncia definitiva en el marco del beneficio jubilatorio;

Que para cubrir dicho cargo es necesario obtener un listado de Ascenso emitido por la Junta de Clasificación rama Secundaria, según lo dispuesto en el Estatuto Docente;

Que ese establecimiento cuenta con Horas cátedra en su estructura del Área Técnica Específica;

Que el Equipo Directivo y la Supervisión a cargo han solicitado el listado mencionado a la Junta de Clasificación;

Que dicho listado era plausible puesto que se generaba de forma manual y no a través del Sistema-SAGE que se utiliza actualmente;

Que a efectos de poder generar un listado de Junta y ofrecer el cargo vacante mencionado, se acordó la creación de un nuevo cargo, cuya denominación permita la generación de un listado;

Que la supresión del cargo de JGEP y crear el cargo de Coordinador de Actividades Prácticas no hizo posible la generación de un listado de Ascenso;

Que, asimismo, se debe garantizar la continuidad del docente interino que accedió al cargo de Jefe General de Enseñanzas Prácticas;

Que deberá dejarse sin efecto la Resolución N° 4768/21 CPE mediante la que se suprime el cargo de Jefe General de Enseñanzas Prácticas y crea el cargo de Coordinador de Actividades Prácticas;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 4768/21 CPE, mediante la cual se suprime el cargo de Jefe General de Enseñanzas Prácticas y se crea el cargo de Coordinador de Actividades Prácticas para el Centro de Capacitación Técnica N° 6, de la ciudad de Cipolletti.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Alto Valle Centro, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Cipolletti, por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5077  
DETyFP/SG/smh.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro